



0107

DECRETO N°

DE 2019

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2019.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo 051 del 21 de Diciembre de 2018, se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- b) Que mediante Decreto 0197 de Diciembre 21 de 2018, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- c) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación 0197 del 21 de Diciembre de 2018, para el normal funcionamiento de la Administración Central.
- d) Que la Secretaria Administrativa mediante oficio de fecha 15 de Julio de 2019, solicita traslado para dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 3 de Junio de 2019 que refiere la "Liquidacion definitiva del crédito y costas proceso administrativo de cobro coactivo radicado n° 2415-2011. Y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de UPS (Uninterruptible Power Supply –Sistema de alimentación ininterrumpida) de los Puntos Vive Digital, dicho mantenimiento se realizará a través del programa ESSA EN SU EMPRESA de la Electrificadora de Santander.
- e) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha 18 de Julio de 2019 que los valores a contracreditar materia de este Decreto en los numerales, se encuentran libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio
Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Comutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



0107

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditense en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el *Certificado de Disponibilidad* enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
RUBRO	SUELDOS	
2110001	FUNCIONAMIENTO	600.000.000
RUBRO	PRIMA DE SERVICIO	
2110008	FUNCIONAMIENTO	110.000.000
RUBRO	MANTENIMIENTO REPARACION DE EQUIPOS	
2121037	FUNCIONAMIENTO	100.000.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	810.000.000

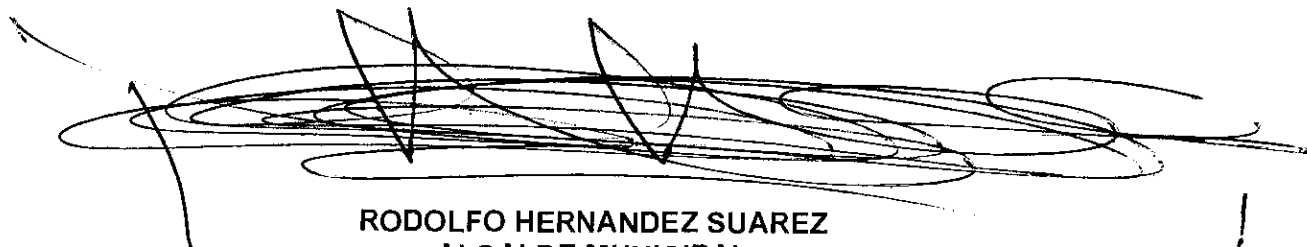
ARTICULO SEGUNDO: Acredítese los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo anterior

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
RUBRO	INDEMNIZACIONES JUDICIALES SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	710.000.000
2134006	FUNCIONAMIENTO	
RUBRO	ENERGIA	100.000.000
21210561	FUNCIONAMIENTO	
	TOTAL CRÉDITOS	810.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, 25 JUL 2019



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmín Mantilla Leon
Profesional Especializado
Revisó: Mireya Forero Bolaños
Secretaria de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio
Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia